

TEMA 5

Curso Educación Internacional



Profesorado: **Juan Ignacio Martínez de Morentin y
Concepción Medrano**
Cátedra UNESCO de Comunicación y Valores Educativos

Tema V

La educación para la participación internacional mediante intercambios culturales en organismos y redes internacionales.

Índice

Introducción	2
Objetivos.....	3
I. La educación para la participación internacional	4
I.1. Propósitos de las asociaciones	4
I.2. El fomento del tejido asociativo	4
I.3. El valor del asociacionismo	5
II. Las ONG en los organismos internacionales	6
II.1. Años 1940-1950. Identidad y funcionamiento de las ONG en la ONU.....	8
II.2. Años 1960-1970. Mejoras para configurar las ONG en la ONU	9
II.2.1. La condición de mujeres y niñas	9
II.2.2. Los derechos humanos	10
II.3. Años 1980-1990. Las ONG para el desarrollo social	10
II.4. Las ONG del siglo XXI	11

Introducción

Entre las principales cuestiones a las que se refiere la Recomendación de 1974 de la UNESCO sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales se señala la igualdad de los pueblos y el carácter multicultural de las sociedades.

Estas son dos cuestiones que deben ser trabajadas tanto en la escuela como fuera de ella. Se trata de un intento de reconciliación mundial, que ha de abarcar todos los estamentos, sectores y situaciones sociales.

Ahora que el mundo se halla en los umbrales del siglo XXI, se hace más apremiante impartir enseñanzas respecto de intereses y cuestiones universales. Existen problemas debidos al crecimiento de la población y a la producción de armas químicas, biológicas, nucleares y ecológicas. Existen otros relacionados con el reconocimiento del carácter multicultural de las sociedades¹.

Concretamente, esta multiculturalidad es un presupuesto y una oportunidad para la educación tanto en el ámbito más inmediato de intervención, como en la

¹ UNESCO, *Directrices y Criterios para la Elaboración, Evaluación y Revisión de Planes de Estudio, los Libros de Texto y Otro Tipo de Material Didáctico en la Educación Internacional, con Miras a Fomentar una Dimensión Internacional de la Educación 2*, disponible en:
<http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001001/100178m.pdf>

perspectiva universalista en la que ha de situar sus tareas. La paz y la comprensión internacional caminan por los raíles de culturas que cooperan entre sí.

La identidad propia y la comprensión de la de los demás son el porvenir de la humanidad. Si cada cultura ha de permanecer fiel a sí misma, debe también comprender a las demás. Así será posible una comunidad mundial solidaria, comprensiva y pacífica.

En la educación para la participación internacional son particularmente interesantes las recomendaciones del documento de la UNESCO sobre las Directrices para la Elaboración de Planes de Estudio y Libros de Texto en la Educación Internacional. En él se presentan orientaciones precisas para que estas perspectivas se hagan operativas. Para esta gestión el documento ofrece orientaciones como las siguientes:

a) Se determinarán los supuestos fundamentales (como son los supuestos nacionales, ideológicos, religiosos y filosóficos). b) Se pondrá de manifiesto la influencia de la estructura de las relaciones, por ejemplo, de dependencia o de interdependencia, entre las culturas y los pueblos, en las causas de los problemas mundiales y en las soluciones intentadas. c) Se formularán y evaluarán diversas interpretaciones de los problemas mundiales, así como distintas propuestas de solución poniendo en práctica tales opciones cuando sea posible. d) Se estudiarán las diversas maneras en que pueblos y culturas diferentes examinan los problemas mundiales. e) Se dará escaso valor a las interpretaciones y formas de pensar nacionalistas. f) Se evitarán los puntos de vista etnocéntricos de modo que las circunstancias y experiencias de otros pueblos y culturas se representen de forma imparcial. g) Se evitarán los estereotipos y los prejuicios en la presentación de otras culturas².

Esto supone un intercambio cultural en el que cada cultura aporta a las demás. Todas las culturas conforman el patrimonio universal en igualdad de condiciones. No cabe el imperialismo cultural.

Si bien es verdad que los intercambios culturales están limitados por las desigualdades económicas y por barreras ideológicas, no cabe duda que hay que favorecer y promover la reciprocidad en la acogida de las visiones de la vida y de los productos culturales. En conclusión, hay que conservar y salvaguardar las grandes tradiciones intelectuales y espirituales que caracterizan a la herencia de un pueblo.

Objetivos

Los objetivos de aprendizaje que se pretenden abordar en este quinto tema son los siguientes:

Cultura: que el alumnado comprenda que todas las culturas se describen como racionales dentro de su propio contexto. Se alienta a que conozcan mejor y más a fondo otras culturas.

Diversidad: que los estudiantes valoren la diversidad de las experiencias culturales y a ser tolerantes con respecto a las opiniones y vidas de los demás.

² *Ibid.* 20.

Universalismo ético: que los estudiantes se sensibilicen en el rechazo a las prácticas culturales que contravienen la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Pertenencia personal: que los estudiantes conozcan de qué manera se han enriquecido personalmente sus vidas gracias a contribuciones de personas de distintas culturas, tanto dentro como fuera de sus propias naciones.

Cooperación internacional: que el alumnado conozca, desde una perspectiva positiva, los esfuerzos de cooperación realizados por la comunidad mundial para preservar los sitios históricos reconocidos como patrimonio mundial.

I. La educación para la participación internacional

El asociacionismo y su fomento es un factor clave en la acción de la educación para la participación internacional. El asociacionismo favorece la participación de la gente; estructura el tejido social; estimula la creatividad individual y colectiva; potencia el crecimiento, el desarrollo y el progreso.

En su mayor parte, las acciones promovidas desde la educación para la participación internacional deberían ser ejecutadas por grupos, asociaciones, comunidades. Si la participación es el *leitmotiv* de la acción, ésta encuentra un cauce privilegiado en la estructura asociativa.

De modo que la acción de la educación para la participación internacional está urgida a planificar, ejecutar y evaluar en cooperación con grupos estructurados. Aún más, entre sus tareas deberá estar muy presente la promoción de estos grupos para diferentes ámbitos y con perfiles distintos.

I.1. Propósitos de las asociaciones

El pluralismo ideológico reinante hace más necesaria aún la existencia de asociaciones con proyectos educativos propios basados en la defensa de sus propias concepciones. Sin embargo, parece que existe, en general, un denominador común para todas, una tarea similar que, aunque con diferentes matices, es: la formación permanente; los intercambios nacionales e internacionales; la cultura de la paz; las necesidades del entorno; la comunicación; y el uso razonable, sostenible y equitativo de los recursos.

Aquellas áreas de intervención de las asociaciones, tales como la gestión del ocio, el turismo, el arte, la cultura, lo deportivo, el equipamiento de centros de todo tipo, el funcionamiento de los servicios, etc. deberían estar impregnadas de esos propósitos generales.

I.2. El fomento del tejido asociativo

Para una tarea con éxito, desde la educación para la participación internacional, se debería: conocer el tejido asociativo de su entorno; sus características; elementos sobresalientes; orientaciones; objetivos; y actividades. Planificar su intervención de forma concreta y global. Intervenir en asociaciones

concretas sin olvidar el conjunto de la realidad asociativa, las finalidades del asociacionismo y su proyección actual y local, así como la futura y universal.

Entre las tareas de los/as educadores/as de la participación internacional estarán, además, las de: facilitar encuentros y la creación de asociaciones, para favorecer la profundización democrática y la calidad de vida; crear procesos conducentes a la liberación personal y colectiva a través del asociacionismo; optimizar las estructuras organizativas de las asociaciones; analizar y mejorar el funcionamiento de las asociaciones: favorecer la comunicación inter-asociaciones; estimular la cooperación inter-asociaciones; ofrecer instrumentos para evaluar la marcha de las asociaciones; ayudar a elegir las actividades de las asociaciones; aprovechar los recursos humanos de las asociaciones; aportar seguridad a las asociaciones; crear climas favorables al compromiso asociativo; proponer medios para garantizar la eficacia asociativa; gestionar las relaciones con las instituciones públicas; moderar el uso de los recursos materiales y financieros; diseñar, organizar, administrar y valorar los resultados asociativos; difundir iniciativas para las asociaciones; informar a las asociaciones; asesorar a las asociaciones; coordinar las asociaciones; tomar conciencia del valor de las asociaciones; desbloquear el desarrollo personal mediante la colaboración en las asociaciones; enfrentar los problemas que se generan en las asociaciones; adquirir habilidades para gestionar eficazmente las asociaciones; favorecer la interacción creativa y respetuosa entre las asociaciones.

Desde la educación para la participación internacional, se ha de actuar en ámbitos como: la escuela; los centros de todo tipo; las ludotecas; los ámbitos artísticos; los espacios urbanos abiertos; las familias; los medios de comunicación; los hogares de jubilados; los servicios; las instituciones culturales y los centros cívicos.

I.3. El valor del asociacionismo

Las asociaciones son el nervio de la democracia. Su importancia en la vida social es innegable. En la asociación no sólo se aprende y se socializa. También se desarrolla la expresión, se asume una identidad y se ejercita un poder.

En la asociación, sus miembros pueden ver reflejadas algunas de las características de su propio perfil: la dosis de voluntarismo, la intercomunicación de conocimientos y actividades y la acción contraria a la del mayor beneficio como sea y pese a quien pese.

Las asociaciones garantizan una gestión ágil y descentralizada. Su flexibilidad, así como las reglas jurídicas para su funcionamiento, las convierten en buenos instrumentos de la democracia.

Características de las asociaciones son, entre otras: la estructura institucional definida por un estatuto; la adhesión interior de los miembros realizada por la asunción responsable de los fines estatutarios; la adhesión formal hecha en base a lo establecido estatutariamente; la estabilidad de la institución, que va más allá de la variación de los miembros; la distribución de las cargas según lo establecido en los estatutos.

La asociación es diferente al movimiento en el que las *ideas-fuerza* son las que unen; en el que la agregación es en torno a un líder; en el que la doctrina es el elemento por el que se lo reconoce; en el que la adhesión es vital, no formal. El

asociacionismo puede ser considerado particularmente interesante y útil para verificar y comprender las dinámicas y los procesos de mutación de la sociedad.

II. Las ONG en los organismos internacionales

La expresión Organización No Gubernamental (en adelante, ONG) en su acepción estricta describe a organizaciones que no forman parte del Gobierno o cuyos miembros no son gobiernos. Serían organizaciones voluntarias privadas, grupos comunitarios, asociaciones comerciales y profesionales, sindicatos y organizaciones académicas y científicas³.

A ellas prestan atención las Naciones Unidas (en adelante, la ONU), y al respecto se significa. Y si bien lo hace a modo de ideales, son también confesiones; y si son formulaciones, son también expresión de experiencias cosechadas. Así que lo que tratan estas páginas es de mostrar lo que se descubre cuando el foco de la comunidad internacional las apunta preferentemente o en ellas repara especialmente.

Y si a lo que se las apremia suele estar respaldado por criterios nacidos de esa Carta de la ONU (en adelante, La Carta) que su Asamblea General (en adelante, AG) interpreta, cabe augurar un alzamiento de nuevas relaciones de paz y de bienestar. Lo cual se correspondería con lo firmado en San Francisco aquel 26 de junio de 1945 y, naturalmente, con el artículo uno —precisamente el primero—, donde se declara que el designio de la ONU es:

*"1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz; 2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal; 3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y 4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes"*⁴.

Ahora bien, y si pueden ser miembros de la ONU naciones, Estados que asuman lo consignado en La Carta⁵, no son ellos solos, sin embargo, los convocados a la tarea de mantener la paz y la seguridad o fomentar relaciones de amistad y de cooperación internacional. También lo está el Consejo Económico y Social (en adelante, ECOSOC o Consejo).

³ NACIONES UNIDAS, "ONG: La Masa Crítica", en NACIONES UNIDAS, *Notas para Oradores. El Medio Ambiente y el Desarrollo*, Nueva York: DPI/1183-40945, 1991, p. 75.

⁴ ONU, *Carta de la ONU I.1*, disponible en: <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-x/index.html>

⁵ Cfr. *Ibid.* II.3-4.

En efecto, este Consejo, además de lo establecido en el artículo 62 relativo a “hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre tales asuntos a la AG, a los Estados Miembros de la ONU y a los organismos especializados interesados”, también “podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y la efectividad de tales derechos y libertades”. Y, según el artículo 71, “el ECOSOC podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con ONG que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo”⁶.

No obstante, las posibilidades de las ONG no son comparables a las de los Estados. Pero su trabajo ni es desdeñable ni podría serlo mientras busquen que la gente adquiera protagonismo en la sociedad y favorezcan el desarrollo de los derechos y de la dignidad humanos.

Algunas ONG se sitúan en lo que, por ejemplo, el Informe sobre Desarrollo Humano (1993) señala cuando advierte que las tareas de socorro y prevención se optimizan con las ONG, porque disponen de gran fluidez a la hora de obtener informaciones sobre desastres existentes o inminentes; porque pueden presionar para que se incrementen los recursos; porque pueden intervenir sin las precauciones burocráticas que frenan la acción de los organismos oficiales; porque pueden establecer contactos y ayudas con organizaciones locales; y porque al estar en contacto directo con la población pueden enseñarle y prepararla para mejor enfrentar y prevenir las emergencias.

Otras ONG son de otros tipos. Promovidas y creadas por los gobiernos, se convierten en brazos alargados de éstos y llegan donde los gobiernos no pueden acceder.

ÍNDOLE DE LAS ONG CONSULTIVAS DE LA ONU			
Años 1940-1950	Años 1960-1970	Años 1980-1990	Años 2000-2017
Deben ocuparse en asuntos de la competencia del ECOSOC. Sus propósitos deben estar conformes con La Carta. Deben tener una reputación bien establecida. Deben representar una proporción considerable de las personas agrupadas organizadamente que trabajen en el área de actividad que se ocupe.	Deben coincidir con lo dicho para 1940-1950. Deben reforzar su carácter de ONG a fin de asegurar la libre expresión de las opiniones sin injerencia gubernamental. Deben reflejar puntos de vista o intereses de todas las zonas y regiones del mundo.	Deben coincidir con lo dicho para 1940-1950 y 1960-1970.	Deben coincidir con lo dicho para 1940-1950, 1960-1970, 1980-1990.

– Imagen 1. Evolución histórica de las relaciones de las ONG en la ONU (imagen propia).

⁶ *Ibid.*, X. 62 y 71.

A continuación, se describen por años las características de las ONG, en la ONU.

II.1. Años 1940-1950. Identidad y funcionamiento de las ONG en la ONU

Un año después de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, en 1946, la recién inaugurada ONU se sorprende del inesperado gran número de ONG solicitando reconocimiento como organizaciones consultivas de la Organización. Pero percibe también que “es incierto el porvenir de muchos organismos existentes antes de la guerra, y que se están estableciendo nuevos”. Por ello, “recomienda que las organizaciones sean, por lo general, reconocidas como entidades consultivas por un plazo de dos años”⁷.

En todo caso, ya para el 21 de junio de 1946 el Comité Organizador de Consultas con las ONG formula los principios que deberán aplicarse en el momento del reconocimiento de las ONG como entidades consultivas. De tal suerte que, además de considerar como organización internacional no gubernamental toda organización internacional que no haya sido creada por un acuerdo intergubernamental, recomendará que al redactar la lista de ONG consultivas se tengan en cuenta determinados principios⁸. Entre otros, que la ONG se ocupe en asuntos que sean de la competencia del ECOSOC; que los propósitos de la organización sean conformes al espíritu de La Carta y a los propósitos y principios enunciados en ella; que la ONG tenga una reputación bien establecida y represente una proporción considerable de las personas agrupadas en forma organizada que trabajen en el campo de actividad de que se ocupe; que tenga sede establecida, jefe administrativo y conferencia o asamblea; o que tenga una estructura internacional y miembros con derecho a voto.

Por otra parte, se recomienda que el Consejo, “al establecer la lista oficial de las organizaciones, defina, siempre que sea posible, el campo de actividad de cada una de ellas y distinga entre: a) las organizaciones que tienen un interés fundamental en la mayoría de las actividades del Consejo y que están estrechamente relacionadas con la vida económica y social de las regiones que representan; b) las organizaciones que tienen particular competencia y solo se interesan especialmente en algunas de las esferas de actividad del Consejo; c) las organizaciones que se ocupan principalmente en la evolución de la opinión pública y en la difusión de las informaciones.

Así, pues, ya para estos iniciales momentos, la ONU da muestras de que su interés por las ONG es auténtico. Su respeto y aprecio puede evidenciarse también, por ejemplo, cuando establece que “las organizaciones nacionales deberán presentar sus puntos de vista por conducto de sus respectivos gobiernos o por conducto de las organizaciones extragubernamentales internacionales a que pertenecen”. Aunque ello no signifique que tales organizaciones estén excluidas como consultivas, previa consulta con el Estado Miembro, podrían obtener tal status si su campo de acción no estuviere abarcado por ninguna organización internacional, o poseyeran una especial experiencia que el Consejo deseara utilizar⁹.

⁷ ONU, *Representación de órganos no gubernamentales en el ECOSOC* (14 de febrero de 1946), disponible en: [undocs.org/A/RES/4\(I\)](http://undocs.org/A/RES/4(I)).

⁸ Cfr. Anexo 1: Disposiciones relativas a la celebración de consultas con las ONG.

⁹ Cfr. ECOSOC, *Providencias para la celebración de consultas con las organizaciones extragubernamentales 17(III) E/189/Rev.2* (10 de octubre de 1946).

II.2. Años 1960-1970. Mejoras para configurar las ONG en la ONU

Descritos algunos rasgos aclaratorios de las ONG consultivas del Consejo, ahora, en las décadas del 60 y 70 del siglo XX, la ONU reclamará una vez más su contribución a la transformación sociopolítica y, en virtud de su configuración y trayectorias, las emplazará de manera inconfundible. Se las considera instrumentos eficaces para el cambio y el progreso. Y a la vez que se pide su colaboración, se les informa de lo que les concierne.

De alguna manera relacionado con ese propósito de salvaguardar la independencia de las ONG está la exigencia de que se “examine en particular si alguna ONG reconocida como entidad consultiva está sujeta a influencia indebida por parte de Estados Miembros mediante asistencia financiera o por otros medios, y recomiende qué medida debería adoptar el Consejo para preservar el carácter no gubernamental de todas las organizaciones a él vinculadas”¹⁰.

No cabe desvincular de esta línea de reflexión aquellas otras determinaciones relativas a que ser considerada como ONG consultiva a los efectos de estos nuevos arreglos supone que no esté creada por vía de acuerdos intergubernamentales¹¹ y que los recursos básicos de la ONG procedan en su mayor parte de contribuciones de las filiales nacionales o de miembros individuales.

II.2.1. La condición de mujeres y niñas

Desde hace mucho tiempo se reclama la utilización de recursos humanos para producir un desarrollo saludable y sostenible. Pero, todavía, numerosas personas están no solo excluidas de participar en el desarrollo, sino que ni siquiera se benefician de él. Es, pues, perentoria la necesidad de revertir la situación y natural el interés de la ONU por invertir en tal esfuerzo con la participación de las ONG.

Si de **igualdad económica** se trata, el ECOSOC “expresa la esperanza de que las ONG nacionales e internacionales reconocidas como entidades consultivas sigan esforzándose constantemente en sus actividades por fomentar la igualdad de condiciones económicas de trabajo para hombres y mujeres”¹².

Si de **educación** se trata, el ECOSOC recomienda, en especial a “las ONG femeninas, que colaboren en todo lo posible con los gobiernos en el desarrollo de la educación”¹³; “invita a las ONG [...] a que promuevan este tipo de actividades educativas [extraescolares]”¹⁴; e “invita a las ONG a que colaboren activamente en

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ Se incluyen las organizaciones que acepten miembros designados por las autoridades gubernamentales, siempre que la existencia de tales miembros no coarte la libertad de acción ni la libre expresión de las opiniones de la ONG.

¹² ECOSOC, *Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 884(XXXIV) E/3671* (16 de julio de 1962).

¹³ *Ibid.*

¹⁴ ECOSOC, *Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 771(XXX) E/3422* (25 de julio de 1960).

la formulación y ejecución de programas destinados a reforzar y mejorar la enseñanza y la formación profesional de las niñas y mujeres”¹⁵.

II.2.2. Los derechos humanos

Un cometido de las ONG es favorecer una formación en valores. Y los derechos humanos lo son. De ahí que en su filosofía y acción hayan de conjugarse valores como comprensión, cooperación, paz internacional, respeto al otro, conocimiento y admiración de otros pueblos y culturas o tolerancia, entre otros.

En definitiva, no son otros que el de la dignidad de cada uno; la responsabilidad medioambiental; la adhesión a la paz en la justicia; la actitud crítica y abierta al logro de un mundo democrático, pacífico y pluralista; el comportamiento basado en la comprensión del valor de toda vida nacida en cualquier lugar; el derecho y la obligación de la solidaridad.

Dicho con otras palabras, se trata de comprensión. Y esta es conducta, habilidad, destreza y capacidad para elaborar cordones sanitarios defensivos ante todo tipo de adoctrinamiento, integrismo negador del individuo en nombre de la comunidad y conculcación de la libertad en nombre del dogma; es aptitud para racionalizar la resolución de los problemas; es madurez para actuar localmente con mentalidad universal y con compromiso individual; es trabajar concretamente en favor de la cooperación con los más próximos y los más alejados; es proponer soluciones imaginativas e innovadoras en el propio ámbito con capacidad amplificadora; es enfrentar los conflictos con serena objetividad, sin agresividad y con ternura; es entender los problemas desde la tolerancia, la perseverancia y el gusto por el trabajo bien hecho; es predecir los cambios estimulando la participación de todos; y, favoreciendo las decisiones de todos, ir introduciendo modificaciones graduales que respeten en todo momento la armonía.

II.3. Años 1980-1990. Las ONG para el desarrollo social

Ante una concepción reduccionista que entiende el desarrollo como sinónimo de crecimiento económico, hay que reivindicar que desarrollo significa algo más que ingreso: significa desarrollo social. Y no solo desarrollo económico.

El desarrollo tiene como principio básico la persona. La persona —sus opciones, su educación, su creatividad, su salud, sus derechos, el conjunto de su vida económica, política y social— es el centro y el sujeto agente del desarrollo, y tiene derecho a él. En consecuencia, si el crecimiento económico es indispensable, la calidad, la equidad y la sostenibilidad del mismo lo son también. Crecimiento y calidad son condición *sine qua non* para comprender correctamente el concepto de desarrollo.

El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) se refiere a esta concepción global del desarrollo aceptándola —y enriqueciéndola— cuando dice en el Principio 3, del capítulo II, que “el derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable, que es parte integrante de los derechos humanos fundamentales, y la persona humana es el sujeto central del desarrollo. Aunque el desarrollo facilita el disfrute de todos los

¹⁵ ECOSOC, *Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 961 (XXXVI) E/3816* (12 de julio de 1963).

derechos humanos, no se puede invocar la falta de desarrollo para justificar la violación de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. El derecho al desarrollo debe ejercerse de manera que satisfaga equitativamente las necesidades ambientales, de desarrollo y demográficas de las generaciones presentes y futuras”¹⁶.

Desarrollo es trabajar por el desarrollo humano sostenible; es trasladar los beneficios del crecimiento a la vida de las personas y de los grupos; es comprometerse a repartir los recursos; es satisfacer las necesidades actuales garantizando que otras puedan ser satisfechas en el futuro.

Las ONG se implican con esta concepción y amplían el concepto de desarrollo a franjas como las de la libertad política, económica y social, los derechos humanos, la capacidad de decisión y participación de las personas en los asuntos que les competen, la creatividad productiva, el respeto, la paz y la potenciación de las culturas para el enriquecimiento universal.

Si se quieren suscitar nuevas ilusiones, compromisos y esfuerzos coordinados para una mejora planetaria de la calidad de vida, todos —y las ONG, como roturadoras de nuevos horizontes, también— han de conjugar las dos facetas básicas del desarrollo humano sostenible: acceso equitativo hoy y en el futuro a los recursos y potenciación de la capacidad personal para enfrentar con éxito los retos culturales, sociales y políticos.

Una vida saludable, una educación actualizada y un nivel de vida decoroso dan acceso a otras oportunidades: “se necesita un crecimiento económico amplio y sostenido en el contexto del desarrollo sostenible para sustentar el desarrollo social y la justicia social”¹⁷.

II.4. Las ONG del siglo XXI

Las ONG han estado en la ONU desde el momento de la fundación de esta. De la valoración que se les adjudica, de la atención que se les presta y del aprecio que se les dispensa es indicio lo dicho más arriba: sus aportaciones son bienvenidas y tenidas en cuenta; sus contribuciones son complemento oportuno de políticas gubernamentales; y sus opiniones se reclaman.

La sola denominación de consultivas con la que se las define es atisbo de la relevancia que para la ONU tiene esta estructura humana y el aprecio respetuoso de su calidad. Y no está ausente de este interés el hecho de que se han constituido en otro referente del compromiso y en un estímulo para la creación y la imaginación responsables de personas y entidades.

El fenómeno lo ha dejado patente la ONU en documentos como los más arriba citados. En todos ellos, que, por supuesto, no son todos los que podrían señalarse, se percibe como en un bajo continuo el espíritu de La Carta que los pueblos de la Tierra acordaron allá por 1945. Y con alusiones específicas para las ONG, tales como las que se recogen en las páginas precedentes, se las sigue animando a no cejar en su colaboración y a sostener todo operativo que pueda garantizar la convivencia democrática.

¹⁶ ONU, *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*, (5-13 de septiembre de 1994).

¹⁷ NACIONES UNIDAS, *Informe de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer 4*, op. cit., p. 7.

Independientemente de que desde 1946 para la ONU una ONG es toda organización internacional que no haya sido creada por un acuerdo intergubernamental, cabe afirmar que lo no gubernamental y estatal pueden articularse en aras de una sociedad mejor.

No obstante, lo no gubernamental no debe solaparse en lo gubernamental. Si ambas realidades trabajan por un mismo fin la sinergia producida tras una simbiosis respetuosa de las identidades de ambas no dejará de constituirse en un valor de progreso, crecimiento y creatividad.

Esta simbiosis tiene su precedente reconocido por la ONU cuando apela a la sociedad civil, a las ONG y a los gobiernos y Estados simultáneamente. En conjunto se trata de una cooperación. Y más que de aprobaciones gubernamentales para que las ONG participen o no en eventos-ONU se trata de evaluaciones objetivas del valor de su aportación.

Podría decirse, además, que este perfil de las ONG se constituye en complemento estratégico y crítico de la acción de los gobiernos. Pero es cuando como alternativa a ciertas opciones gubernamentales sus propuestas se convierten en *ofertas de Estado* que miran a largo plazo conjugando elementos de análisis que el cortoplacismo ignora, desconoce, aparca, soslaya o desplaza. Es así como se hacen oferta estatal.

Las ONG despliegan actividades en, prácticamente, todos los campos de intervención de la ONU. Y, desde luego, se convierten en un instrumento singular en cuanto a informar, dar a conocer, sensibilizar sobre el desarrollo, sobre los proyectos de cooperación o sobre la educación para la participación y la paz. Según las épocas, como es natural, se acentúan más unos aspectos u otros; pero el denominador común del bienestar y la paz no se altera.